

ROSARIO, 19 MAR 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno LONARDI, LUCAS EZEQUIEL, legajo N° 08-26989 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura MANTENIMIENTO en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobadas sus correlativas ESTABILIDAD II y DISEÑO MECANICO rendidas satisfactoriamente los días 24/02/2005 y 07/07/2003 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

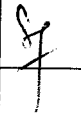
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

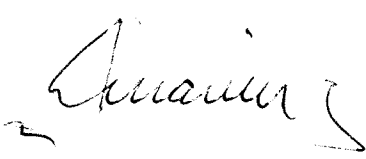
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno LONARDI, LUCAS EZEQUIEL, legajo N° 08-26989, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura MANTENIMIENTO en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobadas sus correlativas ESTABILIDAD II y DISEÑO MECANICO rendidas satisfactoriamente los días 24/02/2005 y 07/07/2003 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

40

U.T.N. F.R.R.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO